

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 21 de enero de 2016.

Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio

Asunto: Decreto de Autorización de obra en carretera. Ayto. de Villaluenga de la Sagra

DECRETO NÚM. 28/ 2016

Vista la documentación presentada por **el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra**, solicitando autorización para la realización de unas obras de acondicionamiento en margen de la carretera dependiente de esta Diputación TO-2421, de A-42 a CM-4004 (Estación de Pantoja).

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, en uso de las facultades que me están conferidas, **RESUELVO:**

Autorizar la obra de referencia, siempre y cuando se cumpla el siguiente condicionado:

- 1.- Pueden autorizarse las obras de referencia sin ocupar la calzada.
- 2.- Se señalará adecuadamente la zona para evitar posibles accidentes.

La presente autorización se concede dejando en reserva las necesarias licencias o autorizaciones de otros organismos competentes en la materia, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos preexistentes sobre los terrenos o bienes. Sin que, en ningún caso suponga la cesión del dominio público.

Esta autorización se concede a título precario, pudiendo darse por caducada cuando así le convenga a la Administración (sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el concesionario), por necesidades del servicio público, ensanche de la carretera, etc.

La presente autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con independencia de la autorización o licencia que pueda corresponder, de cualquier otro Organismo de la Administración Central, Autonómica o Local.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo